el derecho sobre la vivienda adjudicada caso de incumplir alguno de las condiciones para ser adjudicatario de una vivienda de Protección Oficial de Régimen General, mediante resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA, contra el cual no se podrá interponer recurso alguno.

## Artículo 15°: Autorización para ejecución.

El Consejo de Administración de EMVISMESA queda autorizado para desarrollar y ejecutar la presente normativa y especialmente para publicar y desarrollar un Baremo general o particular aplicable a cada Promoción de Viviendas.

### Artículo 16º:Penalidad

La falsedad u ocultación en la aportación de datos, podrá dar lugar a que, previa audiencia de los interesados, se acuerde la exclusión de los responsables de las listas de adjudicatarios y su posibilidad de pedir vivienda en cualquier otra promoción durante los tres años siguientes a su exclusión.

## Disposición derogatoria:

Quedan derogadas cuantas normas se opongan o sean incompatibles con la presente Normativa.

# Disposición Final:

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente a su entera publicación en el B.O.M.E

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DEL ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

#### **EDICTO**

# REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

**1473.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas de reintegros de percepciones indebidas, que se tramitan en la Delegación de Hacienda de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
25.678.167R	MORENO LLANOS, CRISTÓBAL MANUEL	00056 2003 0 000320 5
09.336.310N	GUTIERREZ LEON, LUIS ANGEL	00056 2003 0 000509 5
	GUEVARA BERNABÉ, FRANCISCO	00056 2003 0 000376 7
45.300.627B	FERNÁNDEZ BOLAÑO, ALEJANDRO	00056 2004 0 000153 9
47.278.681F	REY VAZQUEZ, FERNANDO	00056 2004 0 000163 1
X2459672Y	HAMANA MERAHIHI	00056 2004 0 000243 9
X2576649M	MAHRANI MOHAMED	00056 2004 0 000146 2
X2126894S	KOUDEIR ZERAI	00056 2004 0 000244 1
45.281.426S	MOHAMED MUSTAPHA EL FOUNTI MOHAMED	00056 2004 0 000132 6
45.082.237Y	MARFIL CASTAÑEDA, ANGEL	00056 2004 0 000130 4
45.293.995A	HAMIDA MOH AYAD	00056 2004 0 000262 1
42.998.057V	MOLINA VERA, PEDRO	00056 2004 0 000258 6